

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2334/25

AYUNTAMIENTO DE TIJOLA

A N U N C I O APROBACIÓN INICIAL

Expediente n.º: 2025/092411/960-990/00001

Asunto: *PLAN TURÍSTICO MUNICIPAL: PLAN ESTRATÉGICO DE
DINAMIZACIÓN TURÍSTICA: TÍJOLA, LA PERLA DEL ALMANZORA.*

Acuerdo del Pleno Ayuntamiento de Tíjola por el que se aprueba APROBACIÓN DEL PLAN TURÍSTICO MUNICIPAL: PLAN ESTRATÉGICO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA: TÍJOLA, LA PERLA DEL ALMANZORA.

Por el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 31 de Julio de 2025, acordó la aprobación del PLAN TURÍSTICO MUNICIPAL: PLAN ESTRATÉGICO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA: TÍJOLA, LA PERLA DEL ALMANZORA.

Disponible en el siguiente enlace: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9QEAKG%2F8Sx4A2KVofpeOtQ%3D%3D>

Y en cumplimiento de lo dispuesto, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://www.tijola.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Tíjola, a ocho de agosto de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Juan Martínez Pérez.